



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 67, fecha: viernes, 06 de Abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE LA TORRE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS GENERALES

1164

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez agotado el periodo de información pública señalado en el mismo precepto.

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	25.300,00€
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.350,00€
3.	Gastos financieros	100,00€
4.	Transferencias corrientes	6.600,00€



A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	12.000,00€
7.	Transferencias de capital	
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	68.350 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	20.520,00€
2.	Impuestos indirectos	500,00€
3.	Tasas y otros ingresos	17.850,00€
4.	Transferencias corrientes	14.300,00€
5.	Ingresos patrimoniales	5.180,00€
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	10.000,00€
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	_____
9.	Pasivos financieros	_____
	TOTAL.....	68.350,00€

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención.

NÚMERO DE PUESTOS: 1 GRUPO: A2 COMPLEMENTO: Nivel 24 TITULACIÓN ACADÉMICA: Diplomatura OBSERVACIONES: En Agrupación

2 PERSONAL LABORAL: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Peón de Servicios múltiples. NÚMERO DE PUESTOS:2 OBSERVACIONES: Sujetos a la subvención con cargo al Plan de Extraordinario de Empleo.

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido



Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 3.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cendejas de la Torre, 21 de marzo de 2018.-EL ALCALDE Fdo.- JOAQUIN ALDA
MOLINA